

Referencia de Seguridad

GENERAL

Versión

5.1.3

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

PERIODO

Tercer Trimestre

AÑO

2007

## I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social:

FUNESPAÑA S.A.

Domicilio Social:

SUFLI4 ALMERIA

C.I.F.

A 04128732

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

Firma:

## A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).

Uds.: Miles de euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	3.128	2.728			58.955	57.021
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS/ RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	421	852			4.138	2.477
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700					2.282	1.310
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	307	751			2.282	1.310
Resultado atribuido a socios externos/ Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050					-1.802	-1.185
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE/ RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060					480	125
CAPITAL SUSCRITO	0500	3.240	3.155				
NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000	25	25			1.042	1.049

## **B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS**

*(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).*

Durante los nueve primeros meses del ejercicio 2007 el resultado atribuible a Funespaña como sociedad dominante ha sido de 480 miles de euros frente a los 125 miles de euros del mismo periodo del año 2006 y los 2.327 del 2005. El resultado consolidado del Grupo después de impuestos fue de 2.282 miles de euros siendo el del 2006 de 1.310 miles de euros.

### **Actividad.**

I) El grupo Funespaña ha realizado 32.512 servicios durante los nueve primeros meses del ejercicio 2007 frente a los 32.182 realizados en el 2006 y 34.422 en el mismo periodo del 2005.

Adicionalmente se realizaron los siguientes servicios complementarios:

Se han realizado 19.900 servicios en cementerios.

Las incineraciones ascendieron a 9.610

Los servicios por salas velatorias realizados fueron 18.816.

El conjunto de los servicios ascendieron a 80.838 frente a los 81.583 del ejercicio 2006 y los 89.261 del 2005.

II) En Hungría se realizaron 1.076 servicios frente a los 942 del ejercicio 2006 y los 989 del 2005, ascendiendo la facturación a 107.720 miles de forintos, siendo la realizada en el ejercicio anterior de 104.647 y la del mismo periodo del 2005 de 100.306 millones de forintos.

III) En Argentina se realizaron 8.153 servicios en este periodo del 2007 frente a los 7.975 en el ejercicio 2006 y a los 7.983 del 2005.

Se realizaron también 939 servicios de cementerios frente a los 788 servicios del mismo periodo del 2006, y a los 870 del 2005. Adicionalmente se prestaron 4.858 salas velatorias frente a los 4.795 del 2006 y a los 5.260 del 2005.

La facturación ha sido de 19.878 miles de pesos argentinos frente a los 17.262 miles de 2006 y los 15.614 miles del mismo periodo del 2005.

IV) Siguiendo la política de expansión en el ejercicio 2007 se inauguraron los Tanatorios de El Perelló, provincia de Tarragona, en enero y Pozuelo de Alarcón, provincia de Madrid, en mayo.

V) Se ha adjudicado al Grupo Funespaña la concesión para la gestión del Tanatorio y Cementerio de Villanueva del Pardillo, provincia de Madrid.

VI) Se ha adjudicado al Grupo Funespaña la concesión para la construcción y gestión del Tanatorio de Cercedilla, provincia de Madrid.

VII) Se ha adjudicado al Grupo Funespaña la concesión para la gestión del Tanatorio de San Fernando de Henares, provincia de Madrid.

VIII) La Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, participada por Funespaña en un 49% ha obtenido el Certificado de Calidad de Iso 9000 para la Actividad de Servicios Funerarios.

### **Resultado.**

La cifra de ingresos consolidada ascendió a 58.955 miles de euros frente a los 57.021 miles de euros del 2006 y a

los 60.432 miles de euros en el 2005.

El beneficio después de impuestos ha sido de 2.282 miles de euros frente a los 1.309 miles de euros del 2006 y a los 4.414 miles de euros del ejercicio 2005.

El resultado correspondiente a la Sociedad Dominante ha sido de 480 miles de euros, frente a los 125 miles de euros del 2006 y a los 2.327 del ejercicio 2005.

El resultado correspondiente a los Socios Externos ha sido de 1.802 miles de euros en el 2007, registrándose en el 2006 un beneficio del 1.185 miles de euros y 2.087 miles de euros del 2005

No se han producido operaciones que afecten de forma significativa a la posición financiera o al patrimonio neto del Grupo.

### **C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN**

*(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).*

#### **SOCIEDAD INDIVIDUAL**

Las bases de presentación de la información financiero-contable adjunta y las normas de valoración y principios contables utilizados en su elaboración son las mismas que las utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales Individuales del ejercicio 2005.

Los principios y políticas contables responden a lo previsto en la normativa española en vigor y no se ha omitido la aplicación de ningún principio contable obligatorio.

#### **GRUPO CONSOLIDADO.**

En la aplicación de la Circular 1/2005 de 1 de abril de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la información de carácter financiero consolidada del Grupo Funespaña incluida en la presente información pública periódica ha sido elaborada siguiendo las NIF aplicables en vigor y no de acuerdo con la normativa contable nacional.

El impacto de esta nueva regulación en cuanto a resultados consolidados, no es significativo a excepción del tratamiento de la amortización del Fondo de Comercio, respecto del Plan General contable Español.

La información financiera consolidada se ha basado en las normas existentes a la fecha que podrían ser modificadas.

Se ha adoptado la política de valorar el Inmovilizado Material e Inmaterial a coste, no habiéndose realizado ninguna revaloración.

No existen sistemas retributivos vinculados al valor de la acción.

Esta presentación corrige un error de transcripción de los datos del ejercicio 2006, que consignaba en el apartado "Resultado del Ejercicio de Actividades Continuas" 2.477 miles de euros cuando debía ser 1.310 miles de euros si bien esta variación no afectaba ni al Resultado atribuido a Socios Externos ni al Resultado atribuido a la Sociedad Dominante correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2006.

**D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO**

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

**E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (\*)**

1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).
14. Otros hechos significativos.

	SI	NO
3200		X
3210		X
3220		X
3230		X
3240		X
3250	X	
3260	X	
3270		X
3280		X
3290		X
3310		X
3320		X
3330		X
3340	X	

(\*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

**F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS**

Hecha Relevante de 15 de Marzo de 2007.

En el que la sociedad comunica la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas señalada para el día 18 de abril de 2007 en primera convocatoria y el día 19 de abril de 2007 en segunda convocatoria, cuyo orden el día es:

Primero modificar los artículos, 2º (Objeto Social) y 3º (Domicilio Social) de los Estatutos Sociales.

Segundo informe de la marcha de la sociedad y sus sociedades filiales.

Tercero Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta así como para sustituir las facultades que reciba la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Hecho Relevante de 22 de marzo de 2007.

En el que la Sociedad comunica el complemento a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas señalada para el día 18 de abril de 2007 en primera convocatoria y 19 de abril en segunda convocatoria, por el cual se incluye en el orden del día un cuarto punto de forma que este nuevo punto se deliberará como 3º pasando a cuarto el señalado como tercero en el citado orden del día de la convocatoria.

Tercero D. Manuel Esteve Garriga que ostenta una participación significativa en la compañía solicita sea sometida a la consideración de esta Junta General de Extraordinaria su entrada en el Consejo de Administración y por tanto su designación como Consejero.

Hecho relevante de 24 de abril de 2007.

En el que la sociedad comunica los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas señalada para el día 18 de abril de 2007 en primera convocatoria y 19 de abril en segunda convocatoria.

A las 13:00 horas del día 18 de abril de 2007, se celebró en primera convocatoria Junta General Extraordinaria de accionistas, previamente convocada, de FUNESPAÑA, S.A., a la que asistieron presentes y representados un total de accionistas con derecho a voto que representan un 70% del capital social, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º. - Punto PRIMERO del Orden del Día. - Modificación del artículo 2º (Objeto Social) de los Estatutos Sociales.

Propuesta sobre este punto:

Modificar por ampliación el objeto de la sociedad y, en consecuencia, dar la siguiente nueva redacción al artículo 2º (Objeto Social) de los Estatutos Sociales:

"Artículo 2º.-Objeto Social."

La sociedad tiene por objeto:

-El comercio de servicios funerarios, servicios plenos y también diferenciados tales como ambulancias, transporte sanitario y otros de naturaleza especial con traslados nacionales e internacionales; contratación de estos servicios con otras empresas nacionales como las de cualquier otra nación y, en general, las actividades propias de los servicios funerarios.

-Así mismo, se incluye la fabricación, distribución y comercialización de cualesquiera productos o servicios de naturaleza funeraria o vinculados a la prestación del servicio funerario.

-Hacer por su cuenta o por cuenta de terceros, en España y en el extranjero, toda clase de operaciones financieras, excluidas aquellas de legislación especial, industriales, comerciales, de servicios públicos o privados y también

inmobiliarias, así como contratar obras y servicios públicos.

-La inversión en el capital de otras empresas o asociaciones de empresas nacionales o extranjeras.

Tales actividades podrán ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, bien en forma directa, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con idéntico o análogo objeto.

La realización de las actividades descritas quedará en todo caso condicionada al cumplimiento directamente por la sociedad o indirectamente, a través de sociedades participadas, de los requisitos legales que sean aplicables en cada momento.

-Quórum de asistencia mínimo exigido estatutariamente para la válida constitución de la Junta para la adopción del acuerdo propuesto por el Consejo de Administración.

El 60% del capital suscrito con derecho a voto.

-Mayoría mínima exigida estatutariamente para la aprobación del acuerdo propuesto por el Consejo de Administración:

Voto favorable de, al menos, las dos terceras partes de las acciones presentes o representadas en la Junta.

-Resultado de la votación. unanimidad.

Porcentaje de votos respecto al total de asistentes (presentes y representados) a favor de la propuesta del Consejo de Administración 100%

Porcentaje de votos respecto al total de asistentes (presentes y representados) en contra de la propuesta del Consejo de Administración 0%

La propuesta es aprobada por unanimidad.

2º.-Punto Primero del Orden del Día.-Modificación del artículo 3º (Domicilio Social) de los Estatutos Sociales.

-Propuesta sobre este punto:

Modificar el domicilio de la Sociedad, actualmente fijado en Almería, calle Sufli, s/n (hoy nº 4), y que a partir del acuerdo se localice en Madrid, C/Rafael Calvo, nº 18 2 ºC, consecuente modificación del texto del artículo 3º de los Estatutos Sociales.

-Quórum de asistencia mínima exigido estatutariamente para la válida constitución de la Junta para la adopción del acuerdo propuesto por el Consejo de Administración.

El 60% del capital suscrito con derecho a voto.

-Mayoría mínima exigida estatutariamente para la aprobación del acuerdo propuesto por el Consejo de Administración.

Voto favorable de, al menos, las dos terceras partes de las acciones presentes o representadas en la Junta.

-Resultado de la votación:

Porcentaje de votos respecto al total de asistentes (presentes y representadas) a favor de la propuesta del Consejo de Administración: 44 %

Porcentaje de votos respecto al total de asistentes (presentes y representadas) en contra de la propuesta del Consejo de Administración: 48 %

Porcentaje de abstención: 8%

La propuesta es declarada no aprobada por falta de quórum y se mantiene la antigua redacción del precepto referido

al domicilio.

3º.-Punto TERCERO del Orden del Día (incluido a petición del accionista ESTEVE CAVALLER, S.L. (D. Manuel Esteve Garriga). - D.Manuel Esteve Garriga, que ostenta una participación significativa en la Compañía, solicita sea sometida a la consideración de esta Junta General Extraordinaria su entrada en el Consejo de Administración y, por tanto, su designación como Consejero.

-Propuesta sobre este punto:

Nombrar Consejero miembro del Consejo de Administración a Don Manuel Esteve Garriga, accionista de la sociedad con participación significativa a través de ESTEVE CAVALLER, S.L

-Quórum de asistencia mínima exigido estatutariamente para la válida constitución de la Junta para la adopción el acuerdo prouesto por ESTEVE CAVALLER, S.L. (D. Manuel Esteve Garriga):

Voto favorable de la mayoría de los accionistas con derecho a voto presentes o representados en la Junta.

-Resultado de la votación:

Porcentaje de votos respecto al total de asistentes (presentes y representados) a favor de la propuesta del accionista ESTEVE CAVALLER, S.L (D. Manuel Esteve Garriga): 48%

Porcentajes de votos respecto al total de asistentes (presentes y representados) en contra de la propuesta del accionista ESTEVE CAVALLER, S.L. (D. Manuel Esteve Garriga): 0%

Porcentaje de abstención: 52%

La propuesta es declarada aprobada.

4º.-Punto CUARTO del Orden del Día: -Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para susitituir las facultades que reciba la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

-Propuesta sobre este asunto:

Facultar el Presidente Don José Ignacio Rodrigo Fernández, al Vicepresidente Primero Ejecutivo Don Juan Antonio Valdivia Gerada, al Consejero Delegado Ángel Valdivia Gerada y al Secretario no consejero Don Juan José Fernández-Arroyo Manso para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario para otorgar la elevación a público de los acuerdos adoptados, y realizar cuantas gestiones fueran precisas para lograr su más completa ejecución e inscripción, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes y, en especial en el Mercantil, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar, en su caso, los acuerdos adoptados a los que se produjeran en cuantas escrituras o documentos se otorgasen en su ejecución y, de modo particular, cuanto defectos, omisiones o errores, de forma o de fondo, impidieran el acceso de los acuerdos adoptados y de sus consecuencias en el Registro Mercantil de Almería, incorporando , incluso, por propia autoridad las modificaciones que al efecto sean necesarias o puestas de manifiesto en la calificación, oral o escrita, del Sr. Registrador Mercantil o requeridas por las autoridades competentes, sin necesidad de nueva consulta a la Junta.

-Quórum de asistencia mínimo exigido estatutariamente para la válida constitución de la Junta para la adopción del acuerdo propuesto por el Consejo de Administración:

El 25% del capital suscrito con derecho a voto.

-Mayoría mínima exigida estatutariamente para la aprobación del acuerdo propuesto por el Consejo de Administración:

Voto favorable de la mayoría de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la Junta.

-Resultado de la votación: Unanimidad.

Porcentaje de votos respecto al total de asistentes (presentes y respresentados) a favor de la propuesta del Consejo de Administración:100%

Porcentaje de votos respecto al total de asistentes (presentes y representados) en contra de la propuesta del Consejo: 0%

Porcentaje de abstención: 0%

La propuesta es declarada aprobada.

Para el punto SEGUNDO del Orden del Día (Informe sobre la marcha de la sociedad y sus sociedades filiales), no había propuestas de adopción de acuerdos por parte del Consejo de Administración, ni se produjeron por parte de nadie en el acto de celebración de la Junta consistiendo su desarrollo exclusivamente en el informe sobre la actividad referido en el anunciado del punto citado.

Hecho Relevante de 4 de junio de 2007.

En el que la Sociedad remite la Convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Funespaña, S.A del año 2007 con el siguiente orden del día:

-Examen y en su caso aprobación de las Cuentas Anuales de Funespaña, S.A y de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2006.

-Propuesta del Consejo de Administración de la aplicación de los Resultados del Ejercicio 2006.

-Ampliación del número de Consejeros miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en uno más respecto del actual, fijándolo en nueve (límite máximo estatutariamente previsto no requiriéndose en su consecuencia modificación de los Estatutos Sociales).

-Nombramiento de nuevo Consejero.

-Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad dentro del plazo de 18 meses desde el acuerdo de la Junta dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta General de 29 de junio de 2006.

-Informe sobre la marcha de la Sociedad y sus Sociedades filiales.

-Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecucion y desarrollo de los acuerdos que se adopten.

Hecho Relevante de 25 de junio de 2007.

En el que la Sociedad comunica lo relativo a la admisión a negociación de las 300.000 acciones nuevas de Funespaña, S.A emitidas en la ampliación de capital liberada acordada por la Junta de 29 de junio de 2006, en las bolsas de valores de Madrid y Barcelona así como su inclusión en el sistema bursátil.

Hecho Relevante de 27 de julio de 2007.

En el que la Sociedad comunica los acuerdos adoptados por la Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada en primera convocatoria el día 25 de julio de 2007:

-Por mayoría.

A propuesta del Consejo de Administración y con el voto en contra de las acciones presentes y representadas por el Presidente del Consejo de Administración D. José Ignacio Rodrigo Fernández y Consejero independiente D. Francisco Extremera Merencio: Aprobar el Balance, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad y del Grupo Consolidado, aprobar que el resultado de Funespaña, S.A es de un beneficio de 558.903 euros, aprobar que el resultado atribuido a la Sociedad dominante en el ejercicio 2006 asciende a la cantidad de 38.923 euros.

-Por unanimidad.

- A propuesta del Consejo de Administración

Aprobar la propuesta que formula el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2006 destinando la totalidad del beneficio a reservas. Ampliar el número actual de consejeros del Consejo de Administración en un consejero más fijando el número total en nueve. Nombrar Consejero miembro del Consejo de Administración por plazo de cinco años al accionista significativo D. Manuel Esteve Garriga. Aprobar dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias adoptada en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria del 29 de julio de 2006 y autorizar la adquisición de acciones propias de esta Sociedad en las siguientes condiciones: modalidad: las permitidas por la legislación vigente, número máximo: no podrá superar en ningún caso el máximo permitido por la legislación vigente, plazo: dieciocho meses a contar desde el día de hoy, precio. el de cotización en bolsa o el fijado entre los límites mínimo y máximo que establezcan las normas de contratación en el Mercado de Valores. Facultar a D. José Ignacio Rodrigo Fernández, a D. Juan Antonio Valdivia Gerada, a D. Angel Valdivia Gerada, y al Secretario no Consejero D. Juan José Fernández-Arroyo Manso para que cualquiera de ellos pueda comparecer ante notario para otorgar la elevación a público de los acuerdos adoptados y realizar cuantas gestiones fueran precisas para su más completa ejecución e inscripción en los Registros Públicos correspondientes.

-A Propuesta alternativa a la del Consejo de Administración realizada por D. Juan Antonio Valdivia Gerada y D. Angel Valdivia Gerada:

Posponer a momento posterior dentro del plazo legal al efecto el nombramiento y designación de Auditores de Cuentas instando al Consejo de Administración para que solicite, obtenga y analice diversas ofertas de firmas auditoras a fin de proponer a la próxima Junta su nombramiento y designación.

-Por mayoría.

-A propuesta de D. Juan Antonio Valdivia Gerada fuera del orden del día y con el voto en contra de las acciones presentes y representadas por el Presidente del Consejo de Administración D. José Ignacio Rodrigo Fernández y el accionista y Consejero independiente D. Francisco Extremera Merencio. Cesar y separar a los Consejeros independientes D. Francisco Extremera Merencio, D. Luis Morell Ocaña, D. Gerardo Sánchez Revenga y D. José Luis Sánchez Fernández de Valderrama.

Se produjeron así cinco vacantes de las que dos se cubrieron por nombramiento de los siguientes accionistas agrupados D. José Ignacio Rodrigo Fernández, Astaldo S.L e Invafl S.L. Los nombrados por sistema proporcional fueron D. José Ignacio Rodrigo Fernández, D. Gerardo Sánchez Revenga ambos presentes en el acto aceptaron sus nombramientos, las otras tres vacantes se cubrieron a propuesta de D. Juan Antonio Valdivia Gerada mediante el nombramiento de las siguientes personas: D. Luis Fernández Martín Pérez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Valdivia Gerada, D<sup>a</sup> Verónica Fernández de Córdoba Aznar, los dos primeros presentes en el acto aceptaron sus nombramientos. D<sup>a</sup> Verónica Fernández de Córdoba, que no estaba presente aceptará en el momento posterior.

-Por mayoría (al no superar la mitad de los votos favorablemente emitidos por el Presidente del Consejo de Administración D. José Ignacio Rodrigo Fernández y el accionista y el Consejero independiente D. Francisco Extremera Merencio)

-Rechazar la propuesta de D. José Ignacio Rodrigo Fernández consistente en cesar y separar por incompatibilidad al Consejero D. Juan Antonio Valdivia Gerada, Vicepresidente del Consejo de Administración.

Acta de la Junta General Extraordinaria y Ordinaria de Socios de Funespaña S.A.

En Almería, mi residencia, a veinticuatro de Julio de dos mil siete-----

YO, JOSE LUIS GARCIA VILLANUEVA, Notario del Ilustre Colegio de Granada-----

DOY FE

1) Que en ejecución del requerimiento que fue afectado en acta de fecha 19 de Julio de 2007, número 1859 de mí protocolo general corriente, siendo las trece horas y diez minutos, me constituí en la Avenida Reina Regente, nº 8 Gran Hotel Almería, de ésta Ciudad, a los efectos de levantar acta de la Junta General Extraordinaria y Ordinaria de socios de la entidad mercantil de Funespaña, S.A. ,a que dicho requerimiento se refiere.

De acuerdo con las notas tomadas en la sesión de la Junta, redacto al acta de la misma en los siguientes términos, que a mi juicio reflejan la realidad de los hechos y de las manifestaciones.

"En Almería a 25 de julio de 2007, siendo las trece horas y diez minutos.

Como consecuencias previas se pregunta por el Presidente de la Junta, don José Ignacio Rodrigo Fernández, al Consejero Delegado don Angel Valdivia Gerada, que cuantas representaciones de socios se han recibido en Almería. El Consejero-Delegado manifiesta que exactamente no los abe pero que aproximadamente el 65 % de las representaciones se han aptado personalmente por los accionistas.

También con cuestión previa, el Presidente me entrega para que una esta acta una escritura de arupación de acciones autorizada por el Notario de Madrid, don Luis Pérez-Escolar Hernando, el día 19 de Julio de 2007, con el número de protocolo 2.481.

Terminadas las cuestiones previas se pasa a determinar los socios concurrentes. Tras unos minutos de pausa por problemas informáticos, el Consejero Delegado señor Valdivia me entrega un listado de accionistas presentes y representados que constan en tres foliosde papel común y un detalles del capital presente y representado que consta de dos folios de papel común. En el mismo se expresa que concurren presentes el 27,10 % de los socios y representados el 45,19%. En total socios que representan el 72,29 del capital social.-

Presidente y Secretario: Actua como Presidente de la Junta, don José Ignacio Rodrigo Fernández, de mayor edad, vecino de Madrid en la calle Jorge Manrique, 6, 2, con D.N-I- 02511172-D y como Secretario, don JuanJosé Fernández Arroyo, mayor de edad, vecino de Madrid, en la calle Ramirez del Prado, 7, 6-B, con D.N.I. 51665183-F. Que son Presidente y Secretario, respectivamente del Consejo de Administración de la Sociedad

Manifestaciones: El Presidente manifiesta que la Junta está válidamente constituida, añadiendo que hace una reserva en cuanto al lugar del domicilio social de la sociedad, pero que esto no afecte a la válida constitución de la Junta

Pregunto a los socios si existen reservas o protestas sobre la anterior manifestacion del Presidente en cuanto a la válida constitución de la Junta y no se manifeista ninguna.

El socio don Luis Fernando Martín Pérez, pregunta al Presidente que en función del quórum de asistencia consignado anteriormente, cual es el quórum de votación para aprobar los acuerdos. El Presidente le contesta que salvo error u omisión es de 3.903.784 títulos.

El Presidente se dirige a la Junta y pregunta si existe alguna cuestión adicional antes de empezar la sesión.

Don Juan Antonio Valdivia Gerada, Vicepresidente ejecutivo, dice que en el informe de la marcha de la sociedad quiere introducir un punto sobre la destitución de Consejeros y nombramiento de nuevos Consejeros.

El Presidente, por su parte, solicita que se debata la destitución del vicepresidente ejecutivo de la sociedad por incumplimiento del art. 132 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Abierta la sesión notarial se debaten los asuntos delorden del día que figuran en el requerimiento notarial.

1. El punto primero se refiere al examen y en su caso aprobación de las cuentas anuales de Funespaña, S.A. y de las sociedades filiales, correspondientes ambos al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2006 y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

El Presidente solicita a la Juanta que quienes son los accionistas que quieren intervenir en este punto.

Piden intervenir el accionista y consejero, don Francisco Extremera Merencio, y el accionista don Luis Fernando Martín Pérez.

El Presidente dice que primero tome la palabra el señor Martín Pérez, ya que el señor Extremera, es miembro del Consejo de Administración. Don Luis Fernando Martín Pérez se opone a la forma de funcionar y organizar la Junta. El Presidente le contesta que van a subsanar los errores. Procede acto seguido a leer a la Junta el contenido del art. 18 del Reglamento de la Junta. Son Luis Fernando Martin Pérez, tras la intervención del Presidente, dice que ésta ha sido muy brillante.

El Presidente interviene y dice que el art. 11 del Reglamento de la Juanta, manifiesta que es el Vicepresidente ejecutivo quien tiene la obligación de exponer la cuentas.

Toma la palabra el Consejero y accionista don Francisco Extremera Merencio. Dice que es titular de 4.365 acciones de la sociedad y que es Consejero independiente. Explica históricamente las razones de su aceptación del cargo de Consejero y añade que va a votar negativamente la aprobación de las cuentas. Dcie que no fue convocado a la Junta de la "Empresa Mixta de Servicios Funerarios" y por eso va a votar que no a la aprobación de las cuentas.

El accionista don Bartolomé Valdivia Gerada pretende expresar su opinión antes de la votación. El Presidente le indica que ya no puede manifestarse por no haber pedido turno de intervención en su momento.

Por el Presidente se pone a votación la aprobación del punto primero del orden del día.

Votan en contra de la aprobación el señor Extremera y el señor Presidente y los accionistas a los que repreenta en virtud de la agrupación de acciones ya mencionado. Votos en contra el 42,8465% del capital.

Votan a favor todos los demás presentes y representados, o sea el 57,1535 del capital.

Se aprueba el punto primero del orden del día por mayoría.

En este momento accede a la Junta una señora que manifiesta que tiene la representación de las acciones del Banco de Sabadell, en la Sociedad de Funespaña, S.A. Manifiesta que por retraso en el avión no ha podido llegarantes. El Presidente le indica que una vez cerrada la lista de asistentes no se puede participar en las votaciones, aunque si se puede asistir a la Junta. Procede a leer el artículo 16.1 del Reglamento de la Junta, que regula dicho supuesto.

En este punto el accionista don Luis Fernando Martín Pérez, formula su oposición a la interpretación que del Reglamento hace el Presidente. Añade que no entra en aspectos personales.

El Presidente manifiesta que el Secretario de la Junta es un empleado que parece que hace bien su trabajo. Añade que se reserva una acción por injurias contra el señor Martín Pérez. Pedirá la venia al Decano del Colegio para iniciar acciones penales contra el señor Martín Pérez, por haber manifestado éste que el Presidente está haciendo una falsa interpretación del Reglamento de la Junat.

Don Luis Fernando Martín Pérez, manifiesta que asiste a la Junta como accionista y no como Abogado y que no ha tenido ánimo de injuriar.

2)El punto segundo se refiere a la Propuesta del Consejo de Administración y, en su caso aprobación de la aplicación de los resultados del ejercicio 2006.

El Presidente solicita a la Junta que quienes son los accionistas que quieren intervenir en este punto.

Piden intervenir el señor Martín Pérez y don Bartolomé Valdivia Gerada.

El Presidente da la palabra al Vicepresidente ejecutivo y este le responde que no quiere hablar.

El señor Martín Pérez pide al Presidente que manifieste cual es la propuesta del Consejo.

El Presidente explica la propuesta del Consejo de pasar a reservas voluntarias los beneficios.

El Presidente da la palabra a don Bartolomé Valdivia Gerada y este dice que no tiene nada que preguntar.

Por el Presidente se pone a votación la aprobación del punto segundo del orden del día.

Se aprueba por unanimidad la propuesta del Consejo de Administración en este punto segundo, aplicándose la totalidad del beneficio a reservas voluntarias.

3)El punto tercero se refiere a la ampliación del número de Consejero miembros del Consejo de Administración de la sociedad en uno más respecto al número actual.

El Presidente solicita a la Junta que manifiesten que accionistas quieren intervenir en este punto. Ningún accionista pide intervenir.

Por el Presidente se pone a votación la aprobación del punto tercero del orden del día.

Se aprueba por unanimidad la propuesta del Consejo de Administración de ampliar en uno el número de Consejeros del Consejo de Administración.

4)El punto cuarto se refiere al nombramiento de nuevo Consejero.

El Presidente solicita a la Junta que manifieste que accionista quieren intervenir en este punto.

Piden intervenir el señor Extremera Merencio y don Bartolomé Valdivia Gerada, que señala que en todos los puntos va a pedir la palabra, y el señor Martín Pérez.

En este punto toma la palabra el señor Martín Pérez dice que discrepa y formula reservas sobre la forma de llevar la Junta el Presidente. Le pregunta al Presidente que si las propuestas que reciben los accionistas son las que constan en las propuestas del Consejo o bien se está alterando algo. El Presidente le contesta manifestándole que las propuestas del Consejo son las que se han repartido a los accionistas y que están aprobadas por el Consejo. Añade que la propuesta del Consejo es nombrar nuevo Consejero por plazo de cinco años a don Manuel Esteve Garriga.

Toma la palabra el señor Extremera Merencio que manifiesta que va a votar afirmativamente el nombramiento del nuevo Consejero. Dice que en la Junta del 18 de Abril de 2007, no fue posible la inclusión del señor Esteve como Consejero. Añade que a partir de esa Junta recibió un fax donde se amenazaba con una querrela si el señor Esteve no era convocado al Consejo. El Presidente dice que en ese fax solo se hablaba de una acción y no de una querrela.

El señor Extremera dice que se ha equivocado y que solo se amenazó con acciones si el señor Esteve no iba al Consejo.

Don Angel Valdivia Gerada, Consejero-Delegado manifiesta que el Consejo no ha amenazado nunca a nadie.

Don Juan Antonio Valdivia dice que nunca ha amenazado a nadie y que nunca ha mandado ninguna carta ni ningún fax amenazando con una querrela criminal a ningún Consejero.

El Presidente dice que en la Junta de 18 de Abril no se nombró al señor Esteve como nuevo Consejero. Dice que todo ello debió de ser un error. Dice que el señor Notario no rectificó el acta a pesar de las llamadas que le hizo el Presidente. Explica que no fue nombrado porque los Estatutos y el Reglamento de la Junta exigen mayoría para el nombramiento del nuevo Consejero y eso no se cumplió ya que sólo se aprobó el acuerdo por el 46%. Por tanto es necesario aprobar ese nombramiento de nuevo. Añade que el señor Esteve aún no ha aceptado el nombramiento.

Don Angel Valdivia Gerada, Consejero-Delegado señala que en la Junta de 18 de Abril todos le dieron la felicitación al señor Esteve Garriga como nuevo Consejero.

Por el Presidente se pone a votación la aprobación del punto cuarto del orden del día.

Se aprueba por unanimidad la propuesta del Consejo de nombrar nuevo Consejero a don Manuel Esteve Garriga.

5)El punto quinto se refiere al nombramiento o reelección del auditor de la sociedad.

El Presidente solicita a la Junta que manifieste que accionistas quieren intervenir en este punto.

El Vicepresidente ejecutivo don Juan Antonio Valdivia, propone que se pida presupuesto a varias firmas y que en el próximo Consejo se decida.

Puesto a votación esta propuesta se aprueba por unanimidad la propuesta de posponer el nombramiento.

6)El punto sexto se refiere a la autorización al Consejo para la adquisición de acciones derivativas de la Sociedad, dentro del plazo de 18 meses a contar desde el acuerdo, dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta

General del 29 de Junio de 2006.

El Presidente solicita a los accionistas que minifiesten sus posturas. En este punto ningún accionista pide la palabra.

Puesta a votación la aprobación de la propuesta se aprueba por unanimidad la propuesta del Consejo y en las condiciones que constan en dicha propuesta.

7)El punto séptimo se refiere al informe sobre la marcha de la Sociedad y sus sociedades filiales.

El Presidente solicita a la Junta quienes son los accionistas que quieren intervenir en este punto.

Piden intervenir don Bartolomé Valdivia Gerada, don José Luis Sánchez Fernández Valderrama y don Gerardo Sánchez Revenga, estos dos últimos son Consejero.

Toma la palabra el Vicepresidente ejecutivo don Juan Antonio Valdivia Gerada. Dice que la sociedad sigue viva y que últimamente se ha generado el concurso en San Fernando de Henares y que en Leganés se han construido nichos....me entrega en un folio las últimas actividades de la sociedad, para que la incorpore al acta.

El Presidente toma la palabra y señala como puntos más importantes los siguientes:

a)situación de incertidumbre por la acción penal en la Audiencia Provincial de Madrid. Se ha intentado comprar la sociedad de transporte "La Continental", pero al final no se ha podido llevar a cabo dicha compra.

b)En la evolución de la sociedad matriz hay sociedades dominadas que han perdido mucho dinero. Habla de 6.000.000 de euros en alguna de ellas. En otras sociedades no se cubre el coste del capital invertido.

c)La sociedad tiene que ser una empresa de valor. Hay que ir suprimiendo deuda, y que sus activos valgan más de lo que consta el el Balance.

d)Por primera vez la soceidad no paga dividendos.

Por último habla de la actividad de la empresa en Argentina.

Toma la palabra el señor Martín Pérez y manifiesta que como accionista se queda preocupado por lo que acaba de manifestar el Presidente. Añade que todo ello desvela una mala gestión y que quizás el Presidente ha desvelado datos que perjudican a la sociedad. Le pide al Presidente que le dé los datos de los gastos.

Toma la palabra el Presidente y dice que la gestión no es desastrosa y que él no ha facilitado ninguna información distinta a la que consta en la memoria y los balances. Añade que sobre las retribuciones se han facilitado datos. Dice que él no tiene conductor, ni secretaria, ni seguridad social ni fondo de pensiones. Habla de una retribución de sesenta millones de pesetas el Presidente y el Vicepresidente. Que él nunca ha tenido una nómina de la sociedad y que la retribución se ha efectuado por medio de una sociedad. Añade que él no tiene tarjeta de crédito con cargo a la cuenta de la sociedad y que solo muy recientemente ha tenido poderes de la sociedad. En cuanto a prestación de servicios dice que ha cobrado 327.000 eruos, incluido los gastos de un pleito con recurso de casación que aún no se sabe si va a ser aceptado. Añade que otros consejeros cobran cifras superiores y da explicaciones sobre las actividades que ha desarrollado durante el año 2006 para la sociedad. El señor Martín Pérez, toma la palabra y dice que él no ha pedido información oral y sí por escrito sobre este punto del orden del día. Pregunta si ha habido también informes externos a la sociedad y por último dice que se querellará por injurias y calumnias por extracción ilegal de información de la compañía.

El Presidente se dirige al señor Martín Pérez y le explica que cuando le ha dicho que ya tiene esa información es porque creía que ya la tenía pero señala que el Consejero-Delegado la ha informado que hoy es cuando se ha mandado esa información a los accionistas.

En este punto toma la palabra doña María Concepción Mendoza Calvo que dice representar a titulares de 119.983 acciones. Empieza señalando que hay una serie de sociedades que tienen pérdidas y que el Presidente ha manifestado que son los administradores de esas sociedades los responsables de esas pérdidas. Añade que ella cree que los máximos responsables de esas sociedades no son los administradores de las mismas, sino el Consejo de Administración.

El señor Martín Perez, vuelve a hablar de los emolumentos del Presidente protesta por la forma en que el Presidente está llevando a Junta.

Don Bartolomé Valdivia Gerada pide que se diga cuáles son las sociedades que tienen pérdidas.

El Presidente señala que el tema de los emolumentos ya lo ha explicado y que hay responsabilidades solidarias y otras no. Se dirige a don Bartolomé Valdivia Gerada y le indica que no va a dar los nombres de la sociedades con pérdidas y que eso ya consta en las cuentas.

Doña María Concepción Mendoza Calvo, solicita información sobre un punto de la página 11 de la memoria donde se habla del porcentaje de emolumentos de los Consejeros.

El Presidente le da explicaciones y le indica que hay dos Consejeros que perciben cantidades superiores a él.

Toma la palabra el Vicepresidente ejecutivo el señor Valdivia y propone una serie de medidas de carácter económico a la sociedad que consistirían en un mayor control de gastos, de reducción de os emolumentos del Presidente, la finalización de los servicios jurídicos de la asesoría que lleva estos asuntos y la contratación de un letrado asesor y Secretario del Consejo.

El Presidente dice que en este punto no se pueden votar las propuestas del señor Valdivia ya que en la propuesta

del Consejo sobre este punto del orden del día no se propone a la Junta la adopción de acuerdo alguno.

El Vicepresidente ejecutivo dice que difiere de esa opinión del Presidente y que se reserva acciones.

El señor Martín Pérez dice que el informe de gestión hay que votarlo o al menos pedir opinión a la Junta.

Toma la palabra el Consejero don José Luis Sánchez Fernández Valderrama. Dice que la imagen de una sociedad es que no se reparte dividendos. Cree que el modelo de esta sociedad está agotado y que hay que ir pensando en una apertura a otro cambio de negocio. Una nueva filosofía. Pide a los ejecutivos que sean muy generosos en esta idea del cambio y diversificación de actividades.

Toma la palabra el Consejero don Gerardo Sanchez Revenga y dice que el incremento del beneficio será por aprovechar las sinergias de esta sociedad o por adquisición de otras empresas. Termina señalando que la sociedad tiene que mirar hacia adelante.

Doña María Concepción Mendoza Calvo dice que su opinión es favorable a la propuesta del Vicepresidente ejecutivo.

El Presidente señala que hay que refundar la sociedad para ver cuales son sus objetivos en el futuro. Se adhiere a la propuesta del Vicepresidente ejecutivo que ya se ha mencionado antes. Dice que la refundación es positiva y que hoy termina una etapa de la sociedad y debe empezar otra. Muestra su respeto por todos los miembros del Consejo.

El Presidente dice que dentro de este punto séptimo del orden del día se va a tratar sobre las dos cuestiones adicionales que son una la destitución de consejeros y el nombramiento de nuevos consejeros y de otra la destitución del Vicepresidente ejecutivo por incumplimiento del artículo 132 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Destitución de consejeros y nombramiento de nuevos consejeros.

Toma la palabra el vicepresidente ejecutivo que propone el cese del Consejero don Francisco Extremera Merencio.

El Presidente dice que esta propuesta viola el art. 27 de los Estatutos Sociales que no permiten proponer este cese.

El señor Martín Pérez dice que la ley de Sociedades Anónimas prevé el cambio de consejeros durante la Junta.

El Vicepresidente ejecutivo toma la palabra y dice que para facilitar este tema, pide el cese de los consejeros señores Extremera Merencio, Morell Ocaña, Sanchez Revenga, Sanchez Fernandez de Valderrama y el Presidente.

Se pone a votación la propuesta de destitución de consejeros. Da el siguiente resultado: Votos a favor de la propuesta el 57,1535 del capital. Votos en contra el 42,8465 del capital.

Se aprueba la destitución de los consejeros citados. El Presidente manifiesta que va a impugnar este acuerdo.

Se pone a votación la propuesta de destitución del Presidente como consejero. Da el siguiente resultado: Votos a favor de la propuesta: 57,1535 del capital. Votos en contra: el 40,92% del capital. Manifiestan que el 1,92% del capital que vota en contra no se puede computar según lo previsto en la ley de Sociedades Anónimas y ley de Mercado de Valores.

El señor Martín Pérez manifiesta que cuando se tienen más de tres representaciones se entiende que el administrador no puede votar en contra de los asuntos en que hay conflicto de intereses. Añade que este es precisamente el supuesto de que se trata ya que se está votando sobre su propia destitución.

Se aprueba por tanto la destitución del Presidente como Consejero.

El Presidente dice que se reserva el derecho de impugnar el acuerdo.

Nombramiento de nuevos consejeros.

El señor Martín Pérez dice que el Presidente no tiene agrupación de acciones. Procede a leer escritura notarial de agrupación. Dice que la Junta debe decidir sobre este punto.

El Presidente procede a leer la escritura notarial de agrupación de acciones y dice que la agrupación se ha notificado en forma a la sociedad. Se remite a los tribunales para decidir sobre este asunto.

El Señor Martín Pérez dice que la Junta es soberana y debe decidir sobre este asunto.

El Presidente señala que el acuerdo de destitución de consejeros es ilegal.

El Señor Martín Pérez señala que él no hace cosas ilegales y que no le parece oportuna esta calificación de ilegalidad por parte del Presidente.

El Presidente apoyándose en la agrupación de acciones designa como Consejeros a él mismo y al señor don Gerardo Sanchez Revenga.

El señor Martín Pérez dice que según el texto literal de la agrupación el líder de dicha agrupación tiene derecho renunciando ese derecho al haberse aprobado ya los puntos tercero y cuarto del orden del día. Añade que puede entender que se proponga como Consejero a don Gerardo Sanchez Revenga, pero que no puede entender que el Presidente se proponga a él mismo. Dice que eso está en contradicción con la ley de Sociedades Anónimas. Añade que vota en contra de esa designación y se reserva las acciones de impugnación de esa designación.

Doña María Concepción Mendoza Calvo, dice que por encima de todo está la voluntad soberana de la Junta que ha cesado al Presidente y que ahora no se puede usar la voluntad de una minoría de accionistas para burlar la voluntad de la Junta.

El Presidente señala que la agrupación de acciones es un derecho de las minorías y que puede proponer a cualquier persona como Consejero.

El señor Martín Pérez acusa al Presidente de imposición.

Don Juan Antonio Valdivia Gerada dice que no se puede volver a nombrar al propio Presidente destituido como nuevo Consejero y propone que se someta a votación esa designación.

El Presidente concluye diciendo que la Junta no puede negar la agrupación realizada. La agrupación esta efectuada y él a designado a esas dos personas.

El señor MArtón Pérez señala que basándose en el art. 114 de la Ley del Mercado de Valores el Presidente se está metiendo en ilegalidad si se designa a sí mismo y propone finalmente que designe a otra persona.

En cuanto al nombramiento de tres vacantes del Consejo, se propone por el Vicepresidente ejecutivo a doña Maria José Valdivia Ruiz, doña Verónica Fernández de Córdoba de Aznar y don Luis Fernando Martín Pérez.

Puesta a votación el nombramiento de estos tres nuevos consejeros se aprueba por una mayoría del 57,1335% del capital.

El Presidente con la cautela de las acciones agrupadas vota en contra de esta designación.

Don Luis Fernando Martín Pérez, mayor de edad, vecino de Madrid, en la calle Zurbano, 73, 7º derecha y D.N.I. 27.781.917-X y doña María José Valdivia Gerada Ruiz, mayor de edad, vecina de Almería, calle Suflí, 4, D.N.I. 45.584.615-H, aceptan los nombramientos de Consejeros.

A continuación se trata sobre la solicitud del Presidente del cese del Vicepresidente ejecutivo don Juan Antonio Valdivia Gerada, por incumplimiento de art. 132 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Toma la palabra el señor Martín Pérez que indica que conoce hace años al señor Valdivia Gerada y que no le conoce nada antiético. Termina diciendo que la propuesta es una falta de respeto para el Vicepresidente ejecutivo.

El Presidente dice que con pleno respeto a los accionistas la sociedad debe cumplir la Ley. Termina diciendo que se va a solicitar un informe.

Puesto a votación la propuesta de destitución del Vicepresidente ejecutivo se obtiene el siguiente resultado.

Votos en contra de la propuesta de destitución: el 57,1535% del capital. Votos a favor de la propuesta de destitución: el 42,8465% del capital.

La propuesta es rechazada por mayoría.

8) El punto octavo del orden del día se refiere a la autorización del Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta.

El señor Martín Pérez pide que la interpretación de los acuerdos de la Junta se efectúe a los diez días siguientes a que el Notario entregue el acta de la Junta.

Se somete a votación la propuesta del Consejo de que la interpretación se efectúe por quien sea Presidente, Vicepresidente-ejecutivo, Consejero Delegado o Secretario del Consejo de Administración, indistintamente por cualquiera de ellos.

Se aprueba por unanimidad dicha propuesta.

El Presidente levanta la sesión a las diecisiete horas y veinte minutos.

Doy Fe, yo el Notario de que lo relacionado es realidad fiel y exacta, a mi juicio, de la reunión, sin calificar la legalidad o ilegalidad de los hechos consignados.

De todo lo cual y de que la presente acta queda extendida en doce folios de uso exclusivo para documentos notariales números 7X8991970 y los once siguientes en orden correlativo, de cuyo total contenido DOY FE.

Hecho Relevante de 27 de julio de 2007.

En el que la Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión y levantamiento de negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. "Suspender cautelarmente con efecto inmediato al amparo del artículo 33 de la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores la negociación en el sistema de interconexión bursátil de las acciones, y otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición de la entidad Funespaña S.A mientras es difundida una información relevante que afecta a la entidad, a las 11 horas del día de la fecha tendrá lugar el levantamiento de la suspensión de negociación del valor.

Hecho Relevante de 3 de Agosto de 2007.

En el que la Sociedad comunica los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Compañía en su sesión del día 2 de agosto de 2007:

Nombramiento del Secretario del Consejo de Administración y Letrado Asesor de la Compañía: como consecuencia de la dimisión presentada por el Secretario del Consejo de Administración y Letrado Asesor D. Juan José Fernández-Arroyo Manso el Consejo acuerda por unanimidad el nombramiento de Dª María Concepción Mendoza Calvo como Secretaria del Consejo de Administración y Letrado Asesor de la Compañía.

Nombramiento de Cargos en el seno del Consejo: El Vicepresidente 1º Ejecutivo D. Juan Antonio Valdivia Gerada que actúa como Presidente informa que el pasado día 1 de agosto se ha recibido en el domicilio social carta

presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Valdivia Ruiz comunicando su renuncia al cargo de Consejera por motivos estrictamente personales. Seguidamente se procede a la presentación de los nuevos Consejeros D. Manuel Esteve Garriga, D. Luis Fernando Martín Pérez y D<sup>a</sup> Verónica Fernández de Córdoba Aznar quienes ratifican sus aceptaciones al cargo de Consejeros.

Por acuerdo de la mayoría de los miembros presentes del Consejo de Administración quienes ostentarán los cargos establecidos en su seno son los siguientes:

Presidente: D. Luis Fernando Martín Pérez

Vicepresidente 1<sup>o</sup> Ejecutivo: D. Juan Antonio Valdivia Gerada.

Vicepresidente 2<sup>o</sup> para Relaciones Institucionales: D. Wenceslao Lamas.

Consejero Delegado: D. Angel Valdivia Gerada.

Consejeros: D<sup>a</sup> Verónica Fernández de Córdoba Aznar, D. José Ignacio Rodrigo Fernández, D. Manuel Esteve Garriga, D. Gerardo Sánchez Revenga.

Por acuerdo de su mayoría, en cumplimiento y como consecuencia del acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2007 por el que fue cesado Presidente de Funespaña D. José Ignacio Rodrigo Fernández, el Consejo de Administración ha decidido proceder a la revocación de todos los poderes que en su calidad de Presidente Ejecutivo como Apoderado y como Letrado en diversos prodimientos judiciales que en su día fueron otorgados para lo que está facultado el Consejero Delegado D. Angel Valdivia Gerada, acuerdo que pasará a cumplimentar prontamente. De igual manera se acuerda por la mayoría de los miembros del Consejo requerir al Sr. Rodrigo Fernández a fin de que proceda a revocar todos cuantos proderes de cualquier clase y naturaleza haya otorgado en virtud de su cargo como Presidente de la Compañía.

Por acuerdo de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará integrada por los siguientes miembros del Consejo: Presidente D. Luis Fernando Martín Pérez, Vocal D. Juan Antonio Valdivia Gerada. Vocal D<sup>a</sup> Verónica Fernández de Córdoba, Vocal D. Manuel Esteve Garriga. En este mismo acto y reunido el seno del Consejo por el Presidente de esta Comisión se propone el nombramiento como Consejero Independiente de D. Carlos Rodulfo Lavilla.

Por acuerdo de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la Comisión Ejecutiva estará integrada por: D. Luis Fernando Martín Pérez, Vocal D. Juan Antonio Valdivia Gerada, Vocal D. Wenceslao Lamas López, Vocal D. Angel Valdivia Gerada, Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Mendoza Calvo.

En orden a crear a valor al accionista y en punto a la futura expansión y crecimiento de la Compañía y a propuesta del Vicepresidente 1<sup>o</sup> Ejecutivo por acuerdo de los miembros del Consejo de Administración se ha decidido la instauración y puesta en marcha de las siguientes Direcciones Generales así como el nombramiento de sus responsables: Dirección General de Desarrollo Corporativo: Director D. José Ignacio Márquez Pombo, dependiendo de esta dirección se crea la Dirección de Desarrollo Corporativo en Europa del Este: Director D. Pedro Valencia Moro y la Dirección de Desarrollo Corporativo en América: Director D. Alvaro Gallego Melero. Dirección General de Empresas Mixtas: Director D. Angel Valdivia Gerada. Dirección General de Filiales: Director D. José Miguel Oraá Grande. Dirección General de Gobierno Corporativo y Legal: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Mendoza Calvo.

Por acuerdo de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración se acuerda la designación y nombramiento de los miembros que en representación de Funespaña formarán parte de los Consejos de Administración:

Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid S.A.: D. Manuel Esteve Garriga, D. Wenceslao Lamas López, D. Juan Antonio Valdivia Gerada, D. Luis Fernando Martín Pérez, D<sup>a</sup> Verónica Fernández de Córdoba, D. Carlos Rodulfo Lavilla, D. Angel Valdivia Gerada.

Empresa Mixta Cementerio Jardín Alcalá de Henares. D<sup>a</sup> Verónica Fernandez de Córdoba, D. Juan Antonio Valdivia Gerada, D. Carlos Rodulfo Lavilla, D. Angel Valdivia Gerada.

El Presidente da cuenta y lectura del hecho relevante enviado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por los señores D. Luis Morell Ocaña, D. José Luis Sánchez Fernández de Valderrama, D. Gerardo Sánchez Revenga, D. Franciso Extremera Merencio y el Presidente D. José Ignacio Rodrigo Fernández relativo a Funespaña S.A. fechado el 26 de julio de 2007. Igualmente se procede a dar cuenta del requerimiento que a la compañía le ha

efectuado la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha de 31 de julio que es leído íntegramente a instancias del Sr. Presidente por la Sra. Secretaria acordándose por la mayoría de los Miembros del Consejo de Administración su cumplimentación a la mayor brevedad posible.

Hecho Relevante de 6 de Agosto de 2007.

En el que la sociedad comunica la rectificación del hecho relevante remitido el pasado día 3 de agosto de 2007 relativo a un error en los datos identificativos de uno de los Consejeros elegido en la Junta General Extraordinaria poniendo en su conocimiento y a todos los efectos que el Consejero referido es D. Manuel Esteve Garriga quien además es también miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Auditoría y Control.

Hecho Relevante de 18 de Septiembre de 2007.

En el que la sociedad comunica el nombramiento de un nuevo Consejero.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS (GENERAL)**

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.

Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- DEFINICIONES:

(1) Importe neto de la cifra de negocio: comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios. En el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.